

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CHICLANA NATURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de concurso público para la adquisición mediante suministro de maquinaria y material para ejecución del Proyecto de Implantación de Recogida de Restos Vegetales y Mejora del Sistema de Recogida Selectiva en Chiclana de la Frontera, proyecto aprobado por Decisión de la Comisión Europea con financiación del Fondo de Cohesión*

1. Entidad adjudicadora: «Chiclana Natural, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Con la adquisición de la maquinaria y material se ejecutará el Proyecto con el que se pretende completar y mejorar el actual sistema de recogida selectiva y se dará solución a la recogida de residuos vegetales del Municipio de Chiclana de la Frontera.

b) División por lotes y número de unidades a entregar: Lote 1: Trituradora de vegetales (1 unidad); Lote 2: Camiones de caja abierta volquete (2 unidades) y camión basculante grúa puerta bivalva para selectiva (1 unidad); Lote 3: Camiones compactadores (3 unidades); Lote 4: Autocompactadores (3 unidades); Lote 5: Lavacontenedores (1 unidad) y cuba de baldeo (1 unidad); Lote 6: Compostadoras (100 unidades) y contenedores de envases (500 unidades de 1.000 litros y 380 unidades de 800 litros).

c) Lugar de entrega: Nave Municipal en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de entrega: Los licitantes deberán señalar en la oferta el plazo de entrega para cada lote. En todo caso, el plazo máximo de entrega es de 120 días a contar desde la firma del contrato, a excepción del lote número 6, cuyo plazo es de noventa días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto total de licitación se fija en 1.272.433 euros IVA incluido, con el desglose siguiente: Lote 1: 18.547 euros; Lote 2: 250.546 euros; Lote 3: 407.268 euros; Lote 4: 74.267 euros; Lote 5: 267.229 euros; Lote 6: 224.576 euros.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto total de licitación o del lote o lotes a los que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: «Chiclana Natural, S.A.».
- b) Domicilio: Conjunto Residencial La Soledad, calle Doctor Pedro Vélez, bloque 5.
- c) Localidad y código postal: 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
- d) Teléfonos: 956 40 18 10.
- e) Telefax: 956 53 22 00.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los interesados podrán obtener la documentación e información hasta el día hábil anterior al señalado como el último para presentar las plicas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de presentación:

a) Fecha límite de presentación: Los licitantes podrán presentar las plicas dentro de los 52 días naturales a contar desde la fecha del envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Si el último día recayera en sábado, el plazo terminaría al siguiente día hábil. Las ofertas deben ser remitidas en castellano. Las proposiciones podrán ser entregadas en mano o remitidas por correo. No se admitirán proposiciones enviadas por cualquier otro procedimiento distinto al indicado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá notificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo a la entidad adjudicadora mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Si transcurridos 10 días desde la fecha que se indique en el anuncio sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: Se especifica en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: «Chiclana Natural, Sociedad Anónima».
- 2. Domicilio: Conjunto Residencial La Soledad, calle Doctor Pedro Vélez, bloque 5.
- 3. Localidad y código postal: 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Seis meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones se efectuará en las instalaciones de «Chiclana Natural, Sociedad Anónima», a las 10.00 horas de los dos días hábiles siguientes al que termine el plazo señalado en el anuncio para la presentación de las mismas y, si el segundo día fuera sábado, se efectuará al día hábil siguiente.

10. Otras informaciones: El contrato se someterá a la legislación civil, mercantil y procesal española. Los proponentes podrán licitar por todos los lotes o por aquéllos que estimen oportuno. La Mesa de Contratación podrá proponer la adjudicación por lotes a diferentes ofertas, así como declarar desierto el concurso o la adjudicación parcial del mismo. La aprobación de las ayudas del Fondo de Cohesión para la ejecución de Proyecto se produce mediante Decisión de la Comisión Europea en fecha 20 de febrero de 2004. 2003.ES.16C.PE.007 Gestión de Residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía-2003.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 23 de agosto de 2004.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.chiclananatural.com](http://www.chiclananatural.com).

Chiclana de la Frontera, 12 de agosto de 2004.—Consejero Delegado, Luis López Almagro.—41.347.

### INVERSAFEI, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (Sociedad unipersonal)

Se comunica a los partícipes de los Fondos Safei Global Inversión, FI (Depositario Banco Santander Central Hispano, S.A.); A.I. Fondo, FI; Río Trueba Renta Variable, FI, y Río Trueba Fond Mix, FI (Depositario Bancoval, S.A.); Safei Global Desarrollo, FI; Safei Dinámico, FI; Safei Rendimiento, FI, y Safei Global Activo, FI (Depositario Eurosafei, S.V., S.A.); Etcheverría Fondo, FI; Safei Bolsa Euro, FI; Safei Fomento, FI; Safei Patrimonio, FI; Fondería, FI; Safei Bolsa Activa, FI; Safei Emergentes, FI; Safei Europa, FI; Safei Japón, FI; Safei Norteamérica, FI; Safei Bolsa Oportunidad, FI; Safei Efectivo Fondteroso, FI; Safei Ahorro Fondteroso, FI; Safei Fonbolsa, FI; Safei Renta Fija, FI; Fongrum, FI; Safei Fondefon Mundial, FI; Safei Crecimiento, FI; Ejecutivos Eurofond, FI; Safei Global Patrimonio, FI; Safei Global Renta, FI; Fondemar de Inversiones, FI (Depositario HSBC Bank PLC, Sucursal en España); que, mediante resolución adoptada con fecha 12 de agosto de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la sustitución de los respectivos Depositarios por Banco CDC Urquijo, S.A., como Entidad Depositaria de dichos Fondos.

Se va a proceder, por tanto, a la modificación de los Reglamentos de Gestión de los Fondos, mediante un texto refundido, con el fin de recoger la citada sustitución y, además, para adaptarlos al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En relación con Fondemar, FI, sólo se procederá a modificar los artículos 5 y 19 de su Reglamento de Gestión, relativos, respectivamente, al Depositario y al procedimiento de modificación del propio Reglamento de Gestión.

En caso de Fongrum, FI, estas modificaciones no entrarán en vigor antes de que haya transcurrido el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación individualizada, a todos los partícipes o desde la publicación en BOE, si es posterior. En ese plazo se podrá ejercitar el derecho a la separación del Fondo, aplicándose el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la inscripción de las modificaciones en los registros de la CNMV. Para el resto de los Fondos dichas modificaciones no entrarán en vigor antes de que haya transcurrido el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación individualizada, a todos los partícipes, y al no existir comisión de reembolso, Vd. podrá disponer de sus participaciones en el Fondo en cualquier momento, sin gasto alguno y al valor liquidativo correspondiente a cada Fondo, de conformidad con su Folleto Informativo. También tiene la opción del traspaso de sus participaciones a otro Fondo, lo que no supone coste fiscal en el caso de personas físicas.

Madrid, 24 de agosto de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Maldonado Picón.—41.251.